

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado.

Reporte de Caso.

Informe de Planificación Tributaria

Planificación Tributaria de la empresa A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.

Autor: Natalutti, Paula Verónica

Legajo: VCPB12852

DNI: 26.193.544

Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian

Buenos Aires, Julio de 2021.

Índice

Resumen	2
Abstract.....	3
Introducción	4
Objetivos.....	5
<i>Objetivo General</i>	5
<i>Objetivos Específicos</i>	5
Análisis de situación.....	6
<i>Descripción de la situación</i>	6
<i>Análisis de contexto</i>	9
<i>Diagnóstico Organizacional</i>	10
<i>Análisis del Perfil Profesional</i>	11
Marco Teórico.....	15
<i>Planificación fiscal, evasión y elusión</i>	15
<i>Concepto de Pyme</i>	16
<i>Categorías Pyme</i>	16
<i>Beneficios</i>	17
<i>I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado)</i>	17
Diagnóstico y discusión.....	17
<i>Descripción del problema</i>	17
<i>Justificación del problema</i>	18
<i>Conclusión diagnóstica</i>	18
Plan de implementación.....	20
<i>Alcance</i>	20
<i>Recursos involucrados</i>	20
<i>Acciones concretas a desarrollar</i>	22
<i>Marco de tiempo</i>	22
<i>Propuesta</i>	23
<i>Evaluación o medición de la propuesta</i>	26
Conclusiones y Recomendaciones	29
Referencias.....	30

Resumen

El presente trabajo final de grado tiene como objetivo realizar una planificación tributaria para la empresa A.J&J.A. Redolfi S.R.L., para el período 2021. Ante los constantes cambios en las normas impositivas y un sistema con una excesiva carga fiscal, es necesario contar con una planificación para poder reducir los costos impositivos, aprovechando beneficios que permitan disminuir la carga tributaria o logrando posponer el pago según las normas vigentes. Para su desarrollo se realizó un análisis de contenidos teóricos de diferentes autores. Como consecuencia de los resultados obtenidos, se verificó la importancia de la herramienta para poder acceder al régimen Pyme y obtener beneficios fiscales, cumpliendo en tiempo y forma con la normativa vigente y una toma de decisiones adecuadas para gestionar los recursos financieros y económicos de manera efectiva.

Palabras claves: planificación, impuestos, empresa, fiscal.

Abstract

The objective of this final degree project is to carry out tax planning for the company A.J & J.A. Redolfi S.R.L., for the period 2021. Given the constant changes in tax regulations and a system with an excessive tax burden, it is necessary to have planning in order to reduce tax costs, taking advantage of benefits that allow reducing the tax burden or managing to postpone payment according to current regulations. For its development, an analysis of the theoretical contents of different authors was carried out. As a result of the results obtained, the importance of the tool was verified to be able to Access the SME regime and obtain tax benefits, complying in a timely manner with current regulations and making adequate decisions to manage financial and economic resources effectively.

Keywords: planning, taxes, Company, fiscal.

Introducción

La empresa Redolfi SRL lleva 50 años en el sector mayorista de productos alimenticios. Se encuentra ubicada en la localidad de James Craik, en la Provincia de Córdoba, Argentina. La misma posee una cadena de salones de ventas mayoristas y preventistas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería, entre otros. Cuenta con autoservicios mayoristas ubicados en las ciudades de Río Tercero, San Francisco y Río Cuarto; y distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Río Cuarto. Comercializa y distribuye varias marcas a distintos minoristas de toda la Provincia de Córdoba, sur de Santa Fe, La Pampa y San Luis. Cuenta aproximadamente con 6000 clientes, 170 empleados y una flota de 73 vehículos.

A.J&J.A. Redolfi S.R.L. es la empresa elegida para el desarrollo del presente Trabajo Final de Grado. Se pretende elaborar una planificación tributaria para el período 2021 con el objetivo de contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan mejorar el efecto económico y financiero, al reducir la carga tributaria sin evadir ni eludir las normas.

En la estructura tributaria del país la principal fuente de ingresos son los impuestos y tasas que se recaudan a nivel nacional, provincial y municipal, las que deben ser cumplidas por las empresas en forma obligatoria.

En este sentido, la problemática de las empresas del país, especialmente las Pequeñas y Medianas empresas, es la gran carga fiscal que tienen que afrontar. Las obligaciones deben cumplirse en tiempo y forma, teniendo como consecuencia del incumplimiento, sanciones como multas e intereses. Este impacto muchas veces lleva a las empresas al cierre. Por este motivo es fundamental la planificación tributaria para lograr reducir, dentro de lo legal, el impacto de los costos impositivos.

Varios son los antecedentes que sustentan la importancia de la planificación fiscal, el tema ha sido abordado por la misma AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), con Mirta García (2011) quien define a la planificación fiscal como una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través de profesionales especializados, proyectar su inversión de modo que le permita minimizar la carga fiscal. Almansa (2019) lo aborda en su libro desde un aspecto internacional.

Asimismo se pueden mencionar los trabajos de investigación de Sanchez (2013) aplicando diversas herramientas para la planificación fiscal, Gómez (2019) enfocándose en el revalúo impositivo en el marco de una economía inflacionaria. Lo Iacono (2014) plantea trabajar en una auditoría impositiva integral dadas las contingencias a la que se encuentran expuestas las empresas ante los organismos de contralor.

La planificación tributaria como herramienta para gestionar el riesgo fiscal objeto de este trabajo, será de gran utilidad para que las empresas en general y Redolfi SRL en especial, que se desarrollan o piensen desarrollarse en la República Argentina: un país con fuerte presión tributaria, puedan aminorar la carga impositiva, tomando decisiones oportunas en la gestión administrativa integral; y ver reflejado su resultado en un incremento en la rentabilidad financiera y económica de las empresas. Bajo estos supuestos, Redolfi SRL, podrá direccionar el ahorro obtenido, al implementar la planificación fiscal, hacia el aprovechamiento de oportunidades que generen valor a la empresa.

Objetivos

Objetivo General

Elaborar un informe de planificación tributaria, para la firma Redolfi S.R.L. ubicada en la localidad de James Craik, en la provincia de Córdoba, por el período fiscal 2021, a fin de reducir la carga tributaria, cumpliendo con las obligaciones en tiempo y forma, aprovechando beneficios fiscales.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del siguiente trabajo son:

- Definir los tributos a los que está obligada la empresa
- Determinar si la empresa está en condiciones y cumple los requisitos para adherirse a los beneficios del régimen MiPyme.
- Proponer inscripción de la empresa en el régimen MiPyme.
- Proponer un modelo de planificación para lograr cumplir con la normativa vigente y lograr reducir la carga tributaria de la empresa.

Análisis de situación

Descripción de la situación

Del análisis preliminar surge que la firma se encuentra integrada por un grupo familiar, dedicado a la venta mayorista de mercaderías, encuadrada en la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550, 1984) bajo la denominación social A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.

La sociedad cuenta con más de 50 años de experiencia con epicentro en la Localidad de James Craik, provincia de Córdoba. Posee centros de distribución en San Francisco, Río Tercero, Río Cuarto, comercializa a minoristas en toda la provincia de Córdoba y provincias vecinas.

Su visión es: ser una empresa líder en el mercado en el que participa, distinguiéndose por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes, preservando el carácter familiar de la empresa.

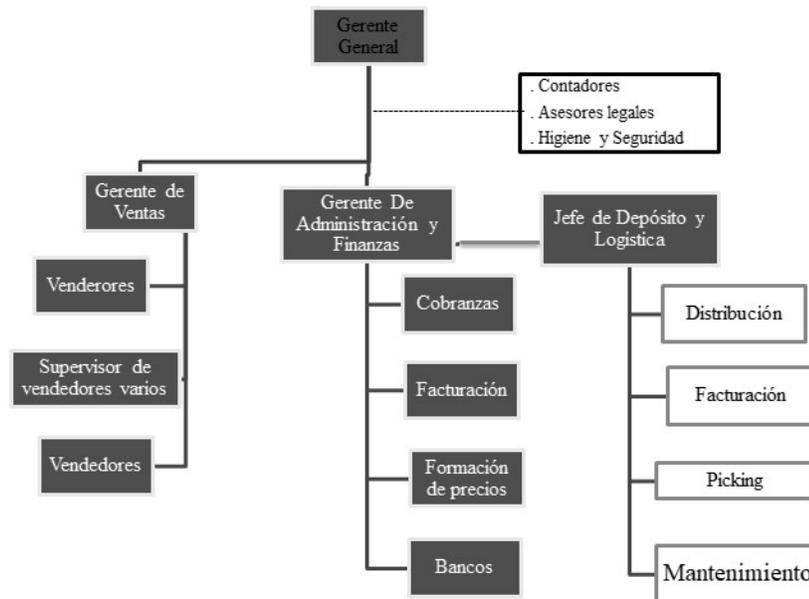
Su misión es atender a sus clientes con un servicio de calidad, con gran variedad de productos.

Entre sus principales valores se encuentran:

- Respeto hacia el cliente, el proveedor y al equipo de trabajo que conforma la empresa.
- Confianza, cumpliendo con lo comprometido, honrando la palabra empeñada.
- Esfuerzo y dedicación, manteniendo el impulso comprometido de la generación anterior en el crecimiento y desarrollo de la empresa, liderando con el ejemplo de los miembros de la familia.
- Honestidad, creyendo en el trabajo y en la construcción de riqueza sin perjudicar a los otros.
- Sentido de equipo.
- Responsabilidad social y comunitaria.
- Orientación al cliente, respetándolo y cuidándolo a través de un compromiso con la calidad y el resultado, teniendo siempre presente su satisfacción.

En cuanto a la estructura organizacional de la empresa, a continuación se presenta un organigrama del centro de distribución de James Craik, donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

Figura 1.



Organigrama Centro de James Craik, Fuente: Datos brindados por la empresa.

Del organigrama surge que la gestión impositiva está a cargo de un asesor contable externo, el cual recibe la información para el solo cumplimiento de las obligaciones impositivas mensuales y/o anuales, pero dentro de la empresa no se cuenta con personas capacitadas para la administración de impuestos.

La empresa no cuenta con un software contable, por ende no se realiza la registración diaria ni automática de las operaciones que se van efectuando. Dado esta falta, no se cuenta con información en tiempo real y confiable para la toma de decisiones.

Se advierte que la empresa no cuenta con inscripción en el registro Pyme, el cual brinda una serie de beneficios para lograr la reducción de la carga fiscal. Tampoco hace uso de ciertos mecanismos que permiten atenuar el pago de impuestos en la compra o renovación de bienes de uso.

A través de la información en los estados contables se visualiza que la empresa posee deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social. Se debe tener en cuenta que además del capital adeudado se les adicionan los intereses que se acumulan a medida que transcurre el tiempo, Todos estos componentes terminan afectando a la competitividad de la empresa.

Desde el punto de vista impositivo la sociedad A. J. & J. A. Redolfi S. R. L. se encuentra inscripta a nivel nacional, en Impuesto a las Ganancias, en el SICORE (Sistema de control de retenciones), IVA y como empleador, a nivel provincial en el régimen general de ingresos brutos de Córdoba, y a nivel municipal en a tasa de industria y comercio de James Craik.

Análisis de contexto

Para el análisis se expone un análisis PESTEL, una herramienta para definir el contexto de una empresa a través de factores externos que condicionan la actividad (Parada, 2015).

Tabla 1: PESTEL empresa A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.

Aspectos	Variables
Políticos	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad Política, el presente es un año electoral. - Incertidumbre por medidas políticas ante el COVID-19 que se acompañen con apoyo a las empresas.
Económicos	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto inflacionario. - Riesgo país elevado y en aumento. - Aumento de precios en los servicios públicos. - Aumento constante del combustible. - Caída de las ventas. - Constante variación en cotización del dólar. - Beneficios Pyme.
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Contexto de pandemia COVID-19, restricciones y cambios en el estilo de vida. - Pérdida en el poder adquisitivo. - Nivel alto de pobreza. - Tasa elevada de desocupación.
Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Comercios electrónicos. - Comunicación y publicidad por redes sociales.
Ecológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Preservación del medio ambiente. - Cuidado de los recursos naturales. - Energías renovables.
Legales	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficios fiscales para Pymes. - Constantes cambios en legislación impositiva. - Ley de prohibición de despidos sin justa causa en el marco de la crisis por la pandemia.

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

Diagnóstico Organizacional

A continuación, se confecciona un análisis de situación utilizando FODA según Ramírez Rojas (2017) es una herramienta que posibilita conocer y evaluar las condiciones de una organización, a partir de las variables fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Tabla 2: FODA empresa A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de más de 50 años. - Ubicación estratégica. - Imagen posicionada - Buena relación con proveedores. - Exclusividad de distribución de marca Kodak. - Variedad de productos. - Precios bajos en relación a la competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de un área Impositiva dentro la empresa. - No inscripción en Registro Pyme. - Falta de software contable. - Personal sin capacitación. - No cuenta con área de Recursos Humanos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar canales de distribución. - Acceder a beneficios fiscales. - Aumento cartera de clientes con el nuevo centro de distribución. - Personal especializado en área impositiva. - Incorporar un software adecuado. - Acceder a moratoria y planes de pagos por sus deudas tributarias y de seguridad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Suba en el costo. - Crisis económica del país que afecta el consumo. - Altos niveles de inflación. - Cambio en los hábitos de los consumidos.

Fuente: Elaboración Propia, 2021.

Análisis del Perfil Profesional

Del estudio de la información obtenida se pueden remarcar como fortalezas que al ser un sector de consumo masivo, aplicando economías de escala, le permite tener a la empresa un nivel de precios competitivos con respecto a los demás proveedores.

Esto le permitió obtener convenios de comercialización con grandes empresas como por ejemplo Yaguar, Maxiconsumo S.A., destacando su posicionamiento en el mercado.

La flota de vehículos que posee le permite optimizar la distribución y el servicio al cliente, que son en general comercios de barrios, mini mercados, etc., que en general no cuentan con medios para transportar la mercadería, por lo que los vendedores de la empresa los visitan dos veces en el mes, para asesorarlos al momento de la compra y en la post venta.

Es importante tener en cuenta que los clientes cuentan con un 2% o 3% de descuento por pago de contado y una financiación de 30 días.

Quedan en evidencia las amenazas, la crisis económica por la que atraviesa el país, afectando con los elevados índices de inflación el poder adquisitivo de los consumidores, situación que termina repercutiendo en las ventas.

De los factores que hacen vulnerable a la empresa es la ausencia de un área impositiva dentro de la misma, lo que le permitiría implementar una planificación tributaria para evitar así errores u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la permitiría obtener reducción de las mismas, obteniendo así un ahorro fiscal.

Del análisis general realizado se puede observar que la empresa Redolfi S.R.L. se constituyó como Sociedad de Responsabilidad Limitada en el año 1990, luego de procesos sucesorios complejos en el año 2007 queda constituida por el 85% de las cuotas partes en titularidad de José Ridolfi y el 15% distribuidos equitativamente entre sus tres hijos.

El tipo societario elegido es el más conveniente y más utilizado en el país por su principal característica, la responsabilidad limitada, ya que sus socios limitan su responsabilidad a la integración de las cuotas que suscriban (art. 146).

Por el tamaño de la empresa es fundamental la creación de un área impositiva-contable dentro de la organización, que le permitiría a la empresa la implementación de una adecuada planificación fiscal, y la incorporación de un software de gestión. Esto le brindaría a la

empresa información actualizada y detallada de los procesos de ventas, compras y gastos, para la toma de decisiones.

En el aspecto impositivo, inscrita en el Impuesto a las Ganancias, debe tributar por el criterio de lo devengado, por la tercera categoría, se desprende la información obtenida que en el último año no se ha aplicado la modificación de la alícuota determinada en el artículo 86 de la reforma del año 2017, que reduce la misma al 30% a partir de los ejercicios iniciados a partir del 01/01/2018. Como consecuencia, y según surge de los estados contables, se abonó mayor impuesto, y se han pagado anticipos a las ganancias para el ejercicio 2020 por un monto también mayor.

Por otro lado al no estar la empresa inscrita en el Registro Pyme, se pierden beneficios como la posibilidad de poder computar el cien por ciento del impuesto al débito y crédito bancario para la cancelación del saldo o anticipos del impuesto a las ganancias.

Otra pérdida importante de beneficios es la no adhesión al régimen de moratoria que le hubiera permitido regularizar sus deudas gozando de condonación de multas e intereses.

Del análisis del rubro bienes de uso, surge que la empresa es la propietaria de la mayoría de los activos, reduciendo el gasto en alquileres. También se observa que aplica el método de depreciación lineal, dividiendo el valor de adquisición por los años de la vida útil.

Se encuentra en la construcción de un nuevo centro de distribución que le permitirá aumentar el nivel de ventas, y generar nuevas alternativas de negocios como la exclusividad de la comercialización de la firma Molinos de la Plata y Cepas en toda la provincia de Córdoba. Para la puesta en funcionamiento será necesaria la compra de equipamiento y/o renovación de bienes muebles, siendo de mucha importancia tener en cuenta las opciones de contratos de leasing y/o venta y reemplazo.

Realizado un análisis horizontal de los estados contables de los períodos 2020 y 2019, el aumento del activo alcanza el 26,17%, este aumento se explica, en principio, en un alza del 78,59% del activo no corriente y un incremento del 8,07% del activo corriente.

Dentro del activo corriente se observa una significativa disminución en el rubro caja y bancos, debido al saldo deudor de las cuentas bancarias. Aumentó el rubro cuentas por cobrar en un 15,81% y el rubro bienes de cambio en un 30%.

En cuanto al activo no corriente, el principal aumento se da en los bienes de uso ya que el 65,02% de incremento, casi triplica la proporción en la que subió el activo total, esto se debe, principalmente, a las altas en instalaciones que ascienden al 75% de las que había en existencia al inicio del ejercicio, también se incrementó máquinas y herramientas en un 12% y rodados en un 62%, ambas, con respecto al inicio del ejercicio.

El pasivo se incrementó en un 35,33%, el rubro que aumentó significativamente es otros pasivos no corrientes debido al préstamo otorgado por el Banco Macro. El pasivo corriente se incrementó en un 31,89%, principalmente por el aumento del rubro cuentas por pagar debido al saldo deudor de las cuentas corrientes del Banco de Córdoba y Banco Santander.

Tabla 3: Análisis horizontal

A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.					ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL				
ACTIVO	al 31/12/2020	al 31/12/2019	VARIACION	%	PASIVO	al 31/12/2020	al 31/12/2019	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	2.178.770,08	9.954.707,30	-7.775.937,22	-78,11	Cuentas por pagar	32.134.173,83	21.981.198,51	10.152.975,32	46,19
Cuentas por cobrar	53.142.941,30	45.888.641,48	7.254.299,82	15,81	Remuneraciones y Cargas Sociales	13.612.500,00	11.570.625,00	2.041.875,00	17,65
Otras cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	Cargas Fiscales	8.627.278,00	7.676.469,00	950.809,00	12,39
Bienes de cambio	29.827.616,96	22.944.320,74	6.883.296,22	30,00	Otras cuentas por pagar				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	85.149.328,34	78.787.669,52	6.361.658,82	8,07	TOTAL PASIVO CORRIENTE	54.373.951,83	41.228.292,51	13.145.659,32	31,89
ACTIVOS NO CORRIENTES					PASIVO NO CORRIENTE				
Bienes de uso	44.894.286,49	27.205.302,71	17.688.983,78	65,02	Cuentas por pagar	18.149.042,99	18.149.042,99	0,00	0,00
Otros activos no corrientes	3.690.552,83	0,00	3.690.552,83	0,00	Otros pasivos no corrientes	10.000.000,00	1.600.000,00	8.400.000,00	525,00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	48.584.839,32	27.205.302,71	21.379.536,61	78,59	Otras cuentas por pagar				
					TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	28.149.042,99	19.749.042,99	8.400.000,00	42,53
					TOTAL PASIVO	82.522.994,82	60.977.335,50	21.545.659,32	35,33
					PATRIMONIO NETO	51.211.172,84	45.015.636,73	6.195.536,11	13,76
TOTAL ACTIVO	133.734.167,66	105.992.972,23	27.741.195,44	26,17	PN + P	133.734.167,66	105.992.972,23	27.741.195,44	26,17

Fuente: Elaboración propia, 2021.

En un análisis vertical del estado de situación patrimonial de los ejercicios cerrados al 2020 y 2019, la distribución del activo entre corriente y no corriente es, prácticamente similar, para el ejercicio 2020 es 63,67% y 36,33%; para el ejercicio 2019 es 74,33% y 25,67%.

Dentro del activo corriente se observa una mayor participación del rubro cuentas por cobrar 43,29% y 39,74% y de los bienes de cambio 21,63% y 22,30%. En cuanto al activo no corriente, hay una suba en los bienes de uso del 25,67% al 33,57%. Como puede apreciarse, en ningún caso son significativas estas variaciones del activo.

Tabla 4: Análisis vertical

A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.				ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL					
ACTIVO	al 31/12/2020	%	al 31/12/2019	%	PASIVO	al 31/12/2020	%	al 31/12/2019	%
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
Caja y Bancos	2.178.770,08	1,63	9.954.707,30	9,39	Cuentas por pagar	32.134.173,83	24,03	21.981.198,51	20,74
Cuentas por cobrar	53.142.941,30	39,74	45.888.641,48	43,29	Remuneraciones y Cargas Sociales	13.612.500,00	10,18	11.570.625,00	10,92
Otras cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	Cargas Fiscales	8.627.278,00	6,45	7.676.469,00	7,24
Bienes de cambio	29.827.616,96	22,30	22.944.320,74	21,65	Otras cuentas por pagar				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	85.149.328,34	63,67	78.787.669,52	74,33	TOTAL PASIVO CORRIENTE	54.373.951,83	40,66	41.228.292,51	38,90
ACTIVOS NO CORRIENTES					PASIVO NO CORRIENTE				
Bienes de uso	44.894.286,49	33,57	27.205.302,71	25,67	Cuentas por pagar	18.149.042,99	13,57	18.149.042,99	17,12
Otros activos no corrientes	3.690.552,83	2,76	0,00	0,00	Otros pasivos no corrientes	10.000.000,00	7,48	1.600.000,00	1,51
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	48.584.839,32	36,33	27.205.302,71	25,67	Otras cuentas por pagar				
					TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	28.149.042,99	21,05	19.749.042,99	18,63
					TOTAL PASIVO	82.522.994,82	61,71	60.977.335,50	57,53
					PATRIMONIO NETO	51.211.172,84	38,29	45.015.636,73	42,47
TOTAL ACTIVO	133.734.167,66	100,00	105.992.972,23	100,00	PN + P	133.734.167,66	100,00	105.992.972,23	100,00

Fuente: Elaboración propia, 2021.

En análisis de la situación financiera de corto plazo, se procede al análisis de los siguientes ratios:

Liquidez corriente		2020	2019
	$\frac{\$ 85.149.328,34}{\$ 54.375.951,83}$	1,57	$\frac{\$ 78.787.669,52}{\$ 41.228.292,51}$ 1,91
Liquidez seca		2020	2019
	$\frac{\$ 55.321.711,38}{\$ 54.375.951,83}$	1,02	$\frac{\$ 55.843.348,78}{\$ 41.228.292,51}$ 1,35

El índice de liquidez corriente arroja en 2019 1.91 y en 2020 1.57, nos indica que por cada peso que se adeuda en el corto plazo, cuantos pesos se cuentan para hacer frente a dichas obligaciones. En el año 2020 por cada peso adeudado se cuentan con 1.57 para cancelar el mismo, lo que indica que están logrando cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Una vez deducido del índice, los bienes de cambio, se puede observar que el mismo es inferior al del liquidez corriente y se podría decir, más precisamente que si bien ambos índices aumentan en distintas proporciones en los años analizados, siguen siendo superior a 1 (uno) la cual es favorable e indica que el pasivo es cubierto en el corto plazo con los recursos más rápidamente realizables en efectivo.

Analizando la situación financiera de largo plazo, se analiza el índice de endeudamiento

		2020		2019
Índice de Endeudamiento	$\frac{\$ 82.522.994,82}{\$ 51.211.172,84}$	1,61	$\frac{\$ 60.977.335,50}{\$ 45.015.636,73}$	1,35

El índice de endeudamiento arroja para el año 2019, 1.35 y para el año 2020 1.61 significa que por cada peso de recursos propios, los acreedores aportan en 2020 1.61, el activo está financiado en un 28% por patrimonio neto y en un 72% por fondos de terceros.

Marco Teórico

En este apartado se expondrán las ideas de autores correspondientes a la revisión bibliográfica e investigación desde el punto de vista legal.

Planificación fiscal, evasión y elusión

Las perspectivas más conservadora manifestada por García (2011) en su trabajo determina a la planificación fiscal, como un instrumento valioso que le permite al contribuyente a través del asesoramiento profesional especializados, programar la inversión en tiempo y espacio de modo tal de disminuir la carga fiscal dentro del marco legal.

Mientras que Contreras (2016) considera la planificación fiscal una herramienta donde se permite optimizar la carga tributaria utilizando las deducciones y beneficios fiscales.

Una mirada descriptiva aportada por el autor Carpio (2012) determina a la planificación fiscal, la opción donde el contribuyente escoge una de las alternativas dispuestas por el legislador, ya sea en forma expresa o bien implícita.

Lo planteado por Báez (2016) define a la planificación tributaria, la posibilidad que las empresas puedan anticiparse a situaciones propias de su actividad habitual, con el objetivo de evitar o postergar una futura carga tributaria y aprovechar todas las ventajas que la misma ofrece.

El concepto de planificación que plantea Villasmil (2017) se deberá tener en cuenta el entorno en donde se mueve la empresa, lo considerado es anticiparse diseñando una estrategia para una mejor proyección hacia el futuro de la empresa, existen tres tipos de proyecciones, el pensamiento estratégico, la gestión estratégica, y la planificación estratégica. Estas proyecciones llevarán a la empresa a poder tener el tiempo a largo plazo pudiendo considerar el entorno donde se movilizan.

Para Sanchez (2013) el objetivo de la planificación fiscal es examinar la relación existente en la materia impositiva y la toma de decisiones, el impacto que el mismo tendría en los tributos. La planificación fiscal es un ahorro lícito, la misma se ajusta a la ley. Se debe diferenciar entre la elusión y la evasión fiscal de impuestos. Conocer los resultados fiscales de aplicar estas medidas, si bien los impuestos son obligaciones ineludibles. Implicará un proceso de toma de decisiones, logrando anticiparse al objetivo.

La elusión fiscal es toda conducta maliciosa de los contribuyentes. Su propósito es evitar la generación de obligaciones tributarias, utilizando fraude legal, abuso de derechos y otros medios ilegales que no contribuyen delitos ilegales.

La evasión fiscal es toda conducta ilícita del contribuyente, dolosa o negligente, consistente en un acto u omisión, cuya consecuencia es la sustracción del pago de una obligación tributaria que ha nacido válidamente en la vida del derecho, mediante la ocultación del impuesto de administración, en detrimento de los bienes del Estado.

Concepto de Pyme

Una Pyme es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno los siguientes sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. (AFIP, 2021)

Categorías Pyme

A través de la Resolución N° 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo, se creó el registro de empresa MiPymes. Estas son encuadradas en diferentes categorías según su actividad, facturación anual y cantidad de

empleados. Luego con la Resolución 19/2021 se actualizaron los topes de facturación para evitar que por el hecho de un aumento sostenido y generalizado de precios, las empresas dejen de encuadrarse como Pyme o suban de categoría.

Beneficios

Los empleadores que cuenten con el certificado de pyme obtendrán una alícuota reducida del 18%, se aplicarán al pago de contribuciones patronales, desgravación de exportaciones, créditos para suscribirse a los controladores fiscales a través del Banco de la Nación Argentina, eximición del pago de contribuciones patronales, el iva se deberá abonar a los 90 días, compensación de impuesto a las ganancias con el 100% del impuesto a las transferencias financieras. (AFIP, 2021)

I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado)

El hecho imponible puede ser definido como el acto o conjunto de actos de naturaleza económica, previstos en la norma legal y cuya configuración da origen a la relación jurídica principal, esto es, la obligación tributaria.

El impuesto al valor agregado constituye un gravamen de tipo indirecto, donde se parte de la premisa de que resulta trasladable, no coincidiendo, por lo general, el contribuyente de derecho con el contribuyente de hecho, que es, en definitiva, quien soporta el peso del tributo.

El impuesto al Valor Agregado consiste en la diferencia entre el tributo discriminado en las ventas y en las compras; es decir, se calcula restándole al débito fiscal - que es el tributo que se obtiene respecto de las ventas, prestaciones y locaciones realizadas-, el crédito fiscal, que equivale al gravamen facturado sobre las compras de bienes, obras y servicios.

Diagnóstico y discusión

Descripción del problema

El estudio realizado a la empresa evidencia que se requiere la aplicación de una planificación tributaria debido a las obligaciones fiscales impositivas impuestas por el

gobierno, esta situación incita a encontrar nuevas formas de absorber estos costos, con el fin de obtener un ahorro.

Del análisis se observa que la empresa Redolfi S.R.L. no posee un área impositiva interna para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales. Por ello se dificulta la posibilidad de aprovechar las ventajas de una planificación.

No posee un software que registre las acciones de la empresa tanto de ventas como las compras que realiza, por ello no se puede obtener información de manera oportuna y confiable para el cumplimiento de las obligaciones y así evitar sanciones.

Otra dificultad observada es el desconocimiento de los beneficios impositivos hace que la empresa no conozca sus alcances para la toma de decisiones. Las pymes tienen múltiples beneficios en el impuesto al valor agregado, ganancias, también financieros a la hora de invertir, exenciones en las retenciones.

La investigación de los recursos de la empresa presenta la posibilidad de obtener un ahorro, posicionar a la compañía en poder determinar el destino de sus acciones a seguir, por esta razón la aplicación de la planificación tributaria es de vital importancia.

Justificación del problema

El conocimiento de los beneficios fiscales que se pueden aplicar a pymes, dará lugar a una reducción en el impuesto determinado del impuesto a las ganancias, pudiendo tomar el impuesto a los débitos y créditos para disminuir el costo de este mismo; introduciendo este conocimiento se puede observar que sin eludir ni evadir se obtienen rendimientos.

Además, la planificación permite conocer con antelación las consecuencias tributarias que deberá afrontar la empresa y así prevenir o evitar situaciones futuras que impacten de manera negativa a la situación económica y financiera de la empresa.

Conclusión diagnóstica

En un contexto de constantes cambios en las legislaciones impositivas, es importante conocer el impacto que tendrán en los costos. Se genera incertidumbre que afectan en la toma de decisiones de los empresarios, corriendo riesgos y asumiendo costos que se podrían evitar.

En conclusión se recomienda la implementación de una planificación tributaria, que permitirá la reducción de la carga fiscal mediante la obtención de beneficios de acuerdo a la normativa vigente, una adecuada toma de decisiones, cumpliendo con las distintas exigencias tributarias en tiempo y forma y anticipándose a consecuencias futuras disponiendo de información en el momento oportuno, con el fin de reducir costos excesivos evitando acciones elusivas y evasivas.

Plan de implementación

Alcance

Alcance temporal: el estudio se realizará por el período de un año, durante el ejercicio 2021.

Alcance geográfico: la planificación se aplica a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., en la provincia de Córdoba, Argentina.

Alcance de contenido: se plantea el tema en materia impositiva, utilizando como herramienta la planificación tributaria.

Para la confección del presente trabajo, no se presentan limitaciones ni impedimentos, dado que los recursos necesarios para la elaboración y desarrollo del mismo se encuentran disponibles.

Recursos involucrados

Los recursos a utilizar para realizar la planificación tributaria serán:

- Recursos tecnológicos como computadora, impresora, internet, entre otros.
- Software contable para la registración de operaciones impositivas.
- Recurso humano capacitado para llevar adelante la planificación.
- Información contable.
- Disponibilidad horaria.
- Ley Pyme 27264
- Resolución N° 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo.
- Resolución N° 563/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo.
- Resolución N° 19/2021 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo.
- Ley 27451 de solidaridad social y reactivación productiva.
- Ley impuesto a las ganancias.
- Ley del impuesto al valor agregado.

- Sitio web de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Información suministrada por la empresa.
- Ley 27430
- Decreto 1170/2018

A continuación se presenta el costo necesario para la realización e implementación de la planificación fiscal realizada por el contador de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. Se toman como referencia los honorarios publicados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, donde se establece según Resolución 63/20 que el valor del módulo a partir de Enero de 2021 es de \$1.570.

Tabla 5: Presupuesto de implementación

Recurso utilizado	Integrado	Tareas	Unidad de Medida	Cantidad de módulos	Valor determinado
Humano	Profesional en materia impositiva	Desarrollar una auditoría que involucra los aspectos tributarios, verificación de obligaciones fiscales, Informe final de la auditoría, Análisis de procedimientos de control y sistemas, capacitación del personal de las áreas con injerencia en la materia.	Módulos - Valor del módulo \$1.570	161	\$ 252.770,00
	Contador Externo	Control de actividades, determinación del monto a pagar del impuesto a las ganancias, control de pagos tributarios, inscripción dentro del régimen Pyme, verificación de obligaciones fiscales.	Valor Hora 1,5 Módulos - Valor Módulo \$1.570	85	\$ 133.450,00
SUBTOTAL					\$ 386.220,00

Fuente: elaboración propia en base a honorarios establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba según resolución 63/20.

Tabla 6: Presupuesto Recursos Tecnológicos

Recurso utilizado	Integrado	Valor Determinado
Tecnológico	Servidores, y maquinas	\$ 430.000,00
	Readecuación de la infraestructura acorde a las necesidades	\$ 30.000,00
	Proveedor de servicios de internet	\$ 2.400,00
	Software de Gestión	\$ 58.000,00
SUBTOTAL		\$ 520.400,00

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los recursos tecnológicos, es dable mencionar que los precios fueron extraídos de los valores de plaza.

Acciones concretas a desarrollar

Para llevar a cabo la planificación tributaria se propone un plan de acción a seguir para lograr obtener beneficios y cumplimentar con la normativa vigente, a fin de lograr reducir o posponer la carga tributaria de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

- Revisar y analizar información de la empresa sobre su situación actual.
- Determinar e informar a la sociedad los beneficios de una planificación.
- Revisión de las obligaciones impositivas de la empresa.
- Analizar la viabilidad de reducir costos impositivos o postergar el pago de tributos mediante la normativa vigente.
- Verificar cumplimientos de los requisitos para acceder a beneficios impositivos.
- Evaluar beneficios fiscales que se adaptan a las necesidades de la empresa, los cuales permitirán reducir o posponer la carga tributaria de la sociedad.
- Verificar el pago en término de las obligaciones impositivas.
- Proponer la creación de un área especializada en materia impositiva para la realización y seguimiento de la planificación.
- Proponer la adquisición de un software para la registración de las operaciones impositivas y así obtener información en el momento oportuno.
- Implementación de la propuesta.

Marco de tiempo

A continuación se observarán reflejadas todas las actividades del plan de implementación, indicando el tiempo estimado que durará cada una de ellas. Las mismas se representan mediante el diagrama de Gantt:

Tabla 7: Diagrama de Gantt

Actividades / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8
Revisar y analizar información de la empresa sobre su situación actual.								
Determinar e informar a la sociedad los beneficios de una planificación								
Revisión de las obligaciones impositivas de la empresa.								
Analizar la viabilidad de reducir costos impositivos o postergar el pago de tributos mediante la normativa vigente.								
Verificar cumplimiento de los requisitos para acceder a beneficios impositivos.								
Evaluar los beneficios fiscales que se adaptan a las necesidades de la empresa, los cuales permitirán reducir o posponer la carga tributaria de la sociedad.								
Verificar el pago en término de las obligaciones impositivas.								
Proponer la creación de área especializada en materia impositiva para la realización y seguimiento de la planificación.								
Proponer la adquisición de un software para la registración de las operaciones impositivas, para tener información en el momento oportuno.								
Implementación de la propuesta.								

Fuente: Elaboración propia, 2021.

Propuesta

La propuesta buscará, a través de una planificación, definir las pautas que deberá cumplir la empresa para acceder a beneficios fiscales, cumpliendo con la normativa vigente, y así lograr reducir o postergar la carga fiscal.

❖ Acceder al régimen Pyme

La sociedad A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. cuenta con los requisitos para acceder al certificado Pyme que son los siguientes:

- Poseer CUIT activo.

- Tener clave fiscal nivel 3.
- Estar inscrita en el régimen general (Ganancias e IVA)
- Actividades económicas declaradas correctamente.
- Estar adherida al domicilio fiscal electrónico de AFIP y trámites a distancia.
- Tener presentadas las declaraciones juradas de IVA de los tres últimos períodos fiscales.

Tabla 8: Ventas anuales de los últimos tres ejercicios

Últimos ejercicios	Ventas anuales
31/12/2018	\$ 220.265.479,10
31/12/2019	\$ 275.331.848,88
31/12/2020	\$ 318.857.647,78
Promedio	\$ 271.484.991,92

Fuente: Elaboración propia según Estados Contables A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.

De acuerdo a los parámetros para ser considerada Pyme, teniendo en cuenta el promedio de ventas anuales de los últimos tres ejercicios, la cantidad de empleados (170) y la actividad a la que está adherida, la empresa queda ubicada como empresa de Comercio Pequeña empresa.

La inscripción se realiza a través del servicio “Pymes Solicitud de categorización y/o beneficios fiscales” de la página de AFIP. Al dar de alta una solicitud, el sistema trae los datos del contribuyente, pregunta si se quiere optar por el pago diferido de IVA y muestra los ingresos de los últimos tres ejercicios. Una vez presentada la declaración jurada, la AFIP notificará si la empresa es aceptada como Pyme y le da una categorización según los parámetros vigentes.

El certificado podrá descargarse pasa 24 horas en el siguiente link <https://pyme.produccion.gob.ar/certificado/>, ingresando el número de CUIT y el número de transacción que surge del acuse de recibo que otorga el formulario de presentación del pedido de categorización como Pyme. Dicho certificado tendrá validez hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio. A partir de abril de 2020 este trámite es automático para las empresas que tengan presentadas sus declaraciones juradas de IVA y de cargas sociales de los últimos tres ejercicios, sólo se debe confirmar los datos otorgados por la página en caso de ser correctos.

❖ Beneficios fiscales del Régimen Pyme

- **Impuesto al Valor Agregado:** al momento de solicitar la inscripción como Pyme se tramita el beneficio del pago del IVA a 90 días, luego mediante el servicio domicilio fiscal electrónico se notificará si el mismo es aprobado o no. Esto es una mejora financiera, ya que la empresa queda sujeta al plazo de pago de las operaciones de grandes cadenas mayoristas y al diferir el pago del IVA es más probable que haya percibido el dinero del débito fiscal antes del plazo de 90 días. Cabe aclarar que las declaraciones juradas deben presentarse al vencimiento mensualmente. La empresa podrá disponer por un plazo de 90 días del saldo de \$2.329.562,00 correspondiente a la declaración jurada del IVA.

- **Certificado de no retención de IVA:** la empresa no podrá acceder a dicho beneficio, por ser requisito tener saldo a favor en declaraciones juradas de IVA durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores al pedido, pero podrán hacerlo si cumplen este requisito en un futuro.

- **Alícuota reducida para contribuciones patronales:** al obtener el certificado tendrán una alícuota reducida para el pago de contribuciones patronales del 18%. Se estipula que por esta reducción, el monto de los aportes patronales se reduce en un valor de \$726.805,51.

- **Impuesto al cheque,** podrá compensarlo en el pago de Ganancias el 100% de dicho impuesto.

- **No pagará ni presentará Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta,** si bien es uno de los beneficios del régimen Pyme, este impuesto fue derogado en el año 2016 para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

- **Cancelar deudas y evitar intimación:** si no se cumple el pago de las declaraciones juradas, se enviará un aviso y tendrá 45 días para cancelar las deudas antes de recibir una intimación.

- **Presentación única de balances:** es un servicio online para presentar estados contables. Se puede certificar el balance una única vez y tener acceso a una copia digital. Es obligatorio y se presenta anualmente, teniendo tiempo hasta el último día del sexto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal, en el caso de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., es hasta el 30 de junio.

- **Plan de pago permanente:** se permite el ingreso a un plan de pago para deudas impositivas y de seguridad social, excepto ganancias. El mismo tiene en cuenta el sistema de

perfil de riesgo para determinar el monto de los intereses, la cantidad de cuotas y el límite del plan.

❖ Otros beneficios a tener en cuenta

- La tasa de impuesto a las ganancias para la sociedad se redujo al 30% pero como novedad se realizan retenciones de ganancias a los retiros de los socios del 7%, que luego podrán tomarlo como pago a cuenta en su declaración jurada personal si está inscripto en el régimen de ganancias, caso contrario resulta un gasto para el socio. La corrección de la alícuota del impuesto a las ganancias genera un impacto positivo generando un ahorro de \$870.415,79.

- En cuanto a las contribuciones patronales: de la base imponible se detraerán por cada trabajador la suma de \$7.003,68 en concepto de remuneración bruta.

❖ Calendario anual de los vencimientos de las obligaciones impositivas

Para lograr cumplir con las obligaciones en tiempo, sin entrar en sanciones como multas o intereses, se propone tener un calendario con los vencimientos de todos los impuestos a ingresar, tanto nacionales, provinciales como municipales.

Tabla 9: Calendario anual de Vencimientos 2021

Obligación	Vencimiento 2021											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Autónomos	5	5	5	5	5	7	5	6	6	5	5	6
Empleador (SICOSS)	12	10	10	12	11	10	13	10	10	13	10	10
Anticipo Ganancias Soc	14	18	16	14	-----	15	14	17	14	14	16	14
Ganancias Sociedades DDJJ	-----	-----	-----	-----	14	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ingresos Brutos Local	18	17	16	16	17	16	16	17	16	18	16	16
IVA	20	22	22	21	20	23	21	20	22	20	23	22

Fuente: elaboración propia.

Evaluación o medición de la propuesta

En esta etapa se propone evaluar y controlar la implementación de la propuesta mediante distintos mecanismos, para ello se realizarán reuniones quincenales para verificar los cumplimientos de las acciones a realizar por el personal de la empresa, a fin de lograr

atenuar la carga impositiva. En las mismas se analizará la reducción de los impuestos mes a mes y el cumplimiento en tiempo y forma de todas las obligaciones impositivas.

Se espera para el primer mes la obtención del certificado Pyme, el cual permitirá obtener beneficios tales como el pago del IVA diferido, reducción de la alícuota de contribuciones patronales, entre otros.

Además, desde el primer mes acceder al plan de pagos por deudas impositivas y de la seguridad social, nos permitirá pagar en cuotas.

En el segundo mes, se enviará el proyecto de capacitación del personal de la empresa para ser aprobado.

Para el cuarto mes se propondrá a la empresa la creación del área especializada en materia impositiva y la adquisición del nuevo software.

Para evaluar el impacto de la implementación de la solución propuesta se puede utilizar el siguiente cuadro comparativo, donde se detallan los ítems relacionados con el problema planteado y la variación de los montos de cada año en que se aplicará la planificación.

Tabla 10: Cuadro comparativo para medición del impacto de la planificación tributaria aplicada.

Concepto	2020	2021
Cargas fiscales a pagar 31/12	8.627.278,00	
Remuneraciones y cargas sociales	13.612.500,00	
Honorarios profesionales	838.968,00	
Caja y bancos	2.178.770,08	
Ventas totales netas	318.857.647,78	
Ganancia antes de imp. Gcias	9.531.594,02	
Impuesto a las ganancias	3.336.057,91	
Impuesto a los débitos	5.475.893,80	
Interes impositivos	1.289.446,20	
Intereses planes de pago	824.496,00	

Fuente: elaboración propia.

Los indicadores para medir la disminución de los costos impositivos de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., en el período 2021, luego de acceder a los beneficios fiscales serán:

- Nivel de Impuesto al Valor Agregado.
- Nivel de Impuesto a las Ganancias.
- Reducción de las contribuciones patronales.
- Beneficios financieros por diferir el IVA a 90 días.

Por otro lado, el propio calendario fiscal sirve como mecanismo de control para verificar el cumplimiento de las presentaciones de declaraciones juradas y pagos de las obligaciones tributarias.

En síntesis, la aplicación de las de las acciones planteadas provoca una variación positiva del orden del 58,42% en el resultado final del ejercicio, lo que se traduce en términos cuantitativos en un ahorro de \$3.619.569,14 (tabla 10). Igualmente, existe un beneficio en términos cualitativos, que se ve traducido en un aumento de la profesionalización del capital humano, por medio de la capacitación recibida.

Tabla 11: Tabla de Resultado Comparativo

	Con Planificación al 31/12/2021	Sin Planificación al 31/12/2021	Variación \$	Variación %
Costos				
Costos de Venta	147.429.627,44	147.429.627,44		
Otros costos de venta	100.181.502,53	102.468.794,04	-2.287.291,51	-2,23%
Total Costo de Venta	247.611.129,97	249.898.421,48	-2.287.291,51	-0,92%
Resultado Bruto	71.246.517,81	68.959.226,30	2.287.291,51	3,32%
Gastos				
Administración	7.585.118,13	7.669.955,43	-84.837,30	
Comercialización	11.304.375,56	11.375.121,39	-70.745,83	
Resultado Actividad Principal	52.357.024,12	49.914.149,48	2.442.874,64	4,89%
Resultados Financieros	37.407.755,22	39.496.697,42	-2.088.942,20	-5,29%
Resultado NETO	14.949.268,90	10.417.452,06	4.531.816,84	43,50%
Otros Ingresos y Egresos	-927.689,98	-885.858,05	-41.831,93	4,72%
Resultado antes de Imp. a las Gcias.	14.021.578,92	9.531.594,01	4.489.984,91	47,11%
Impuesto a las Ganancias	4.206.473,68	3.336.057,90	870.415,77	26,09%
Resultado Final	9.815.105,24	6.195.536,11	3.619.569,14	58,42%

Fuente: Elaboración propia en base a la información suministrada.

Conclusiones y Recomendaciones

Como conclusión final del presente trabajo, se refleja que en un contexto competitivo, con constantes cambios en las normas impositivas y en un sistema de los más gravosos del mundo, es vital contar con una planificación tributaria que permita una reducción de la carga impositiva y una adecuada toma de decisiones.

En esta situación, entendiendo la presión fiscal que soportan hoy en día las pymes, reduciendo considerablemente la rentabilidad, se buscó disminuir el pago de tributos sin eludir, ni evadir impuestos, aprovechando las oportunidades de distintos regímenes.

Una vez realizado el análisis de la situación actual, se observó que la empresa no se encuentra inscrita en el Régimen Pyme, no obstante de cumplir con los requisitos necesarios. Por ello se propone la inscripción al mismo y así obtener beneficios fiscales o en su caso lograr posponer tributos.

Por todo lo expuesto se puede decir que la planificación tributaria constituyó una herramienta fundamental en la utilización de ciertas opciones para lograr disminuir la carga fiscal de la empresa, mejorando los recursos financieros y económicos de la misma, se debe tener en cuenta que la empresa en cuestión es comercial, es decir, la mayoría de los ingresos provienen de las ventas de sus productos y la competitividad con las demás empresas dependerá en gran medida de los costos impositivos a pagar.

Se recomienda a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., crear un área impositiva con personal especializado en la materia, permitiendo un mejor control interno de los procedimientos impositivos, logrando cumplir con las obligaciones en tiempo y según las normas correspondientes.

Por último y dado el tamaño de la empresa se aconseja se realice un trabajo sobre los manuales de operación de los trabajos administrativos, que sean acordes a la nueva implementación del sistema de gestión, con el objeto que exista una coordinación entre los sistemas y la forma de operar.

Referencias

- Almansa, B. B. (2019). Los desafíos tributarios de la denominada economía colaborativa de plataformas en aspectos relacionados con la fiscalidad internacional: El nuevo concepto de establecimiento permanente y el intercambio de información tributaria. In *Cuestiones actuales de planificación fiscal internacional*. Atelier.
- Amaro Gómez, Richard L.. (2019). *El revalúo impositivo como herramienta de planificación fiscal en el marco de una economía inflacionaria*. (Trabajo Final de Posgrado). Universidad de Buenos Aires. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-1445_AmaroGomezRL.pdf
- Báez, T. (09 de 03 de 2016). *El nuevo diario*. Obtenido de El nuevo diario: <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental/>
- Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Revista retos*, 2.
- Contreras, G. C. (2016). *Planificación fiscal principios, metodología y aplicaciones*. Universitaria Ramón Areces.
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal. Administración federal de Ingresos Público*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.afip.gob.ar/educaciontributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Ley Nacional N° 19.550. (1984). *Ley de sociedades Comerciales*. Poder Legislativo Nacional. Buenos Aires, Argentina: InfoLEG Información Legislativa y Documental. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25553/texact.htm>
- Ley Nacional N° 27.430. (2017). *Impuesto a las Ganancias*. Poder Legislativo Nacional. Buenos Aires, Argentina: InfoLEG Información Legislativa y Documental. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305262/norma.htm>
- Lo Iacono, M. A. (2014). *La cultura de improvisación en la pequeña y mediana empresa. Su impacto para un crecimiento sustentable*. (Trabajo Final). Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/1924>

- Parada, P. (2015). *Análisis PESTEL, una herramienta del estudio del entorno*. Obtenido de <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>
- Ramírez Rojas, J. L. (2017). *Procedimiento para la elaboración de un análisis FODA como una herramienta de planeación estratégica en las empresas*. Recuperado de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/1214>
- Sanchez, I.,(2013). *Planificación fiscal* (Trabajo de Investigación), Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas.
- Villasmil Molero, M. (2017). La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial.